

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, entró en vigencia el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. Para dar cumplimiento a lo previsto en esta normatividad, La Fundación SIMMON, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos a través de sus distintos programas, eventos y contacto, solicita en general a toda persona natural cuya información personal reposa en sus bases de datos autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales conforme a las Políticas de Privacidad de la Fundación SIMMON. La información y datos personales suministrados por usted podrán ser utilizados por la Fundación SIMMON, para fines del desarrollo de las funciones propias de la prestación de nuestro apoyo a la comunidad, tales como consulta, intercambio, suministro y entregar reportes a las diferentes entidades y autoridades de vigilancia y control. La autorización permite a las dependencias administrativas dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos con que cuenta la Fundación SIMMON, según las políticas de Tratamiento de Datos Personales enumeradas a continuación:

Sinergias Integradas para el Mejoramiento del Manejo Oncológico

AVENIDA CARRERA 19 # 125 65, OFICINA 502 Bogotá, D.C. Colombia

PBX (571) 4660222 - 320 2271899

www.simmoncancer.org –  @FundacionSIMMON  @simmoncancer 
 @simmoncancer  @SIMMONcancer

¡Juntos le cambiamos la cara al cáncer!

1. Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales
2. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
3. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
4. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Sinergias Integradas para el Mejoramiento del Manejo Oncológico

aVENIDA CARRERA 19 # 125 65, OFICINA 502 Bogotá, D.C. Colombia

PBX (571) 4660222 - 320 2271899

www.simmoncancer.org –  @FundacionSIMMON  @simmoncancer 
@simmoncancer @SIMMONcancer

¡Juntos le cambiamos la cara al cáncer!

6. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

7. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

9. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.

10. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

Sinergias Integradas para el Mejoramiento del Manejo Oncológico

AVENIDA CARRERA 19 # 125 65, OFICINA 502 Bogotá, D.C. Colombia

PBX (571) 4660222 - 320 2271899

www.simmoncancer.org –  @FundacionSIMMON  @simmoncancer 
@simmoncancer @SIMMONcancer

¡Juntos le cambiamos la cara al cáncer!

11. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
12. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
13. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
14. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.}
15. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Sinergias Integradas para el Mejoramiento del Manejo Oncológico

aVENIDA CARRERA 19 # 125 65, OFICINA 502 Bogotá, D.C. Colombia

PBX (571) 4660222 - 320 2271899

www.simmoncancer.org –  @FundacionSIMMON  @simmoncancer 
@simmoncancer @SIMMONcancer

¡Juntos le cambiamos la cara al cáncer!

16. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sinergias Integradas para el Mejoramiento del Manejo Oncológico

aVENIDA CARRERA 19 # 125 65, OFICINA 502 Bogotá, D.C. Colombia

PBX (571) 4660222 - 320 2271899

www.simmoncancer.org –  @FundacionSIMMON  @simmoncancer 
@simmoncancer @SIMMONcancer

¡Juntos le cambiamos la cara al cáncer!